ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE CONLLEVE A MEJORAR LOS NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES, A TRAVÉS DEL APREDIZAJE DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "*Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*". Así las cosas, la educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia y atendiendo la norma en cita, es considerada como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "*El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo*".

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Educación establece que la educación es fundamental en la construcción de una sociedad basada en la democracia participativa, la justicia social, el desarrollo económico y la integración. La Educación es una prioridad dentro de las estrategias de crecimiento del Distrito de Barranquilla y de participación de la ciudadanía en los diversos ámbitos del desarrollo de la ciudad.

El Plan Decenal de Educación 2016-2026 discrepa que, no se trata solo de mejorar el acceso y la permanencia, sino que el desafío también consiste en ofrecer una educación de calidad que aumente las posibilidades de cada individuo de tener mejores condiciones de vida en el futuro, que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico, impulse la productividad e incremente las oportunidades de progreso para las regiones. En ese orden, el PNDE vislumbra dentro de los 10 Desafíos Estratégicos, los compromisos de *Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida* y fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

En atención a lo anterior, se expone que, se debe fomentar estrategias de emprendimiento de base tecnológica, buscando:

1. Apoyar estrategias de emprendimiento e innovación del sistema educativo, generando alianzas estratégicas con todos los actores involucrados.
2. Articular, mediante alianzas estratégicas, a los actores del sistema educativo con el sector productivo, en torno a la investigación para el emprendimiento y la innovación de base tecnológica.

3. Garantizar estrategias de emprendimiento e innovación del sistema educativo que respondan a las necesidades y potencialidades de los territorios.
4. Apoyar estrategias de emprendimiento, dándoles continuidad, acompañamiento, recursos y ambientes propicios.

En ese mismo sentido es preciso traer a colación que el Gobierno central encamina sus esfuerzos a estos componentes, atendiendo el tenor literal de la visión del PNDE a 2026, *Se propenderá, además, por una formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente.*

En el artículo 9 del ACUERDO No. 006 DE 2024 (24 de mayo de 2024) "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027", señala el componente EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE, cuyo objeto se circunscribe a garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Ahora bien, entre los proyectos que hacen parte del programa MÁS EDUCACION INNOVADORA Y LA CALIDAD, dentro del componente EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE, encontramos el proyecto INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO.

En un mundo cada vez más globalizado y tecnológicamente avanzado, la educación se enfrenta a desafíos sin precedentes que requieren respuestas innovadoras y adaptativas. La ciudad de Barranquilla, reconocida por su espíritu emprendedor y su compromiso con el progreso social y económico, no es ajena a estos desafíos. En este contexto, no se hace solo necesario adaptar la educación a los cambios del siglo XXI, sino también ser referentes de la transformación educativa en Colombia.

Las vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) no se pueden concebir como algo que está escondido en la persona, es precisamente un concepto que desde el fenómeno de la globalización plantea unas nuevas dinámicas de ser, estar y tener. Por lo tanto, se debe ubicar en la lógica de los procesos de socialización que todo individuo vive en la época contemporánea, en la cual se espera por parte de él o ella, un actuar, pensar y ser, con ciertas características y bajo ciertas condiciones.

Partiendo de esta base, es importante que, en la familia, comunidad educativa, sector productivo, es decir, la comunidad en general, entidades gubernamentales y no gubernamentales, se propicien espacios que le permitan al individuo expresar en medio de su singularidad lo que quiere hacer y emprender con su vida, para que desde allí se propicie una capacidad que le permita hacer frente a las nuevas condiciones sociales que le impone el mundo.

Desde lo social, la ciencia, la tecnología y la innovación son conceptos que adquieren relevancia en los procesos de mejoramiento de calidad de vida y de transformación que se desarrollan en el país y/o empleabilidad. En la misma línea de análisis, el desarrollo de capacidades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento y/o empleabilidad, favorece el desarrollo creativo y analítico que permita la solución de problemas y la implementación de proyectos, al contar con un espacio confiable y positivo, que alimente la autoestima y autoconfianza de la persona que está siendo formada. Esta reflexión, en torno a la formación de vocaciones tempranas se centran en la búsqueda de unas mejores condiciones de vida, más oportunidades, pero sobre todo las habilidades para lograr los proyectos de vida de la persona en proceso de formación, articulados con las apuestas productivas y económicas del contexto local, regional, nacional e internacional. Desde este punto se ubica al individuo en el centro del proceso y desde ahí se desarrollan los diversos procesos para lograr el desarrollo humano e integral de las personas y las comunidades. En este sentido, generar una cultura para la ciencia, la tecnología y la innovación puede permitir afrontar la incertidumbre y solucionar problemas complejos, que se desarrollen a lo largo de toda la vida y se haga efectiva en diferentes escenarios de acción de la sociedad en general, desde esta perspectiva, la propuesta educativa hacia la innovación, emprendimiento y/o empleabilidad, debe estar orientada a permitir a los individuos desarrollar sus iniciativas.

Barranquilla se encuentra en un punto de inflexión en términos de desarrollo económico y social; para sostener e impulsar este crecimiento, es fundamental contar con un sistema educativo e innovador que pueda producir ciudadanos bien preparados, críticos, creativos y capaces de innovar y emprender o alcanzar un perfil que pueda suplir las necesidades de su región.

Barranquilla refleja un escenario donde las habilidades tradicionalmente valoradas en el sistema educativo ya no son suficientes para satisfacer las demandas de un mercado laboral dinámico y tecnológicamente avanzado. Es por eso que, consciente de estos retos, el Distrito reconoce la importancia de la implementación de modelos educativos innovadores, considerándolo como una necesidad apremiante para garantizar que los jóvenes no solo se adapten a las nuevas tecnologías, sino que también lideren la transformación educativa y tecnológica global.

La necesidad de avanzar hacia un modelo de formación innovadora que responda eficazmente a los retos del siglo XXI en Barranquilla es clara. La implementación de un proyecto para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollo de estrategias de innovación y emprendimiento y/o empleabilidad, para la generación de capacidades, representa una oportunidad única para transformar el panorama educativo de la ciudad, promoviendo una educación que no solo es de alta calidad sino también inclusiva, sostenible e innovadora y alineada con las necesidades del futuro. Aunado a ello, un proyecto de esta envergadura asegurará un futuro brillante para Barranquilla y sus generaciones venideras, traerá múltiples beneficios a la comunidad educativa de Barranquilla, incluyendo:

- Mejora de la Calidad Educativa: Al incorporar metodologías innovadoras de enseñanza, como el Aprendizaje Basado en Proyectos y las estrategias STEAM, se promoverá un aprendizaje más interactivo, práctico y relevante para los estudiantes.
- Desarrollo de Habilidades del Siglo XXI: El programa enfatizará el desarrollo de habilidades críticas como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, y la alfabetización digital, preparando a los estudiantes para los desafíos y oportunidades de la economía global.
- Fomento del Emprendimiento y/o empleabilidad:
- Posicionamiento de Barranquilla como líder en educación innovadora: Al liderar la transformación hacia prácticas educativas más innovadoras, Barranquilla se establecerá como un referente en el ámbito de la educación a nivel nacional e internacional.

Según el Foro Económico Mundial, el 65% de los niños que ingresan a la escuela primaria hoy trabajarán en empleos que aún no existen. Este cambio subraya la necesidad urgente de reformar los sistemas educativos para incluir habilidades críticas como el pensamiento crítico, la creatividad, y la capacidad emprendedora (Foro Económico Mundial, 2020). Barranquilla, como centro económico y cultural de Colombia, enfrenta desafíos únicos que incluyen altas tasas de desempleo juvenil y un rápido crecimiento económico. La integración del enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) en la formación es crucial para equipar a los jóvenes con habilidades necesarias para liderar y prosperar en este entorno dinámico.

A nivel nacional existe una estrategia territorial para la promoción e implementación del enfoque educativo STEM que contribuya al fortalecimiento de aprendizajes y al desarrollo de habilidades del siglo XXI por parte de la comunidad educativa.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, enfrenta retos estructurales desde la relación educación-empleabilidad. Esta situación, fundamentada en el mismo Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”; el cual describe que más de 28 mil estudiantes, equivalentes al 14,36% de la población estudiantil se encuentra cursando la educación media, por ende, es una población que en el transcurso de dos años deberá tomar una decisión entre ingresar a la educación superior, instruirse en una habilidad concreta o ingresar al mercado laboral.

Contrastando esta cifra, con un creciente desempleo en Barranquilla y Soledad, que pasa del 8,5% entre los meses de junio y agosto de 2023 a 11,4% en el mismo periodo de este año 2024, se muestra una tendencia sostenida del desempleo en el Distrito. Esta cifra viene alimentada de desigualdad de género en el desarrollo del mercado laboral y una desocupación de jóvenes que se reporta en un 25% sostenido durante el año en curso según Cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), lo cual como lo expresan estudios de FunDesarrollo, se agrava al alcanzar una cifra de informalidad laboral del 55% de los ocupados, cifras que dado el efecto positivo de la política pública educativa y la robusta población próxima a egresar de la educación media, muestra en general una relación prospectiva positiva en la generación de capacidades laborales en el Distrito, es una necesidad imperante y que

conforme pasan las vigencias fiscales requiere de mayor atención por parte de los entes públicos en relación armónica con las comunidades, el sector empresarial, las instituciones de educación superior y el aparataje estatal a nivel departamental y nacional.

Es ante este contexto, que el sector empresarial se constituye en un dinamizador y un agente de cambio al tener respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿Qué habilidades se requieren para facilitar una rápida inserción al mercado laboral global? Y ¿Cómo se puede formar de manera rápida y efectiva para mejorar los ingresos de los jóvenes y sus familias para que puedan acceder a educación formal de calidad y disminuir la brecha de pobreza generacional?

Estas preguntas poseen en el sector empresarial su foco, como dinamizador de la demanda de capacidades para mejorar el sistema productivo, encontrando en el mundo y en el país procesos cuyo objetivo es generar metodologías y oportunidades que permiten sistemáticamente emplear personas más por capacidades y con tecnicidades demostrables, que no requieren titulaciones o formalización de los saberes, es más, promoviendo en esas personas la necesidad sustancial de formalizar su conocimiento y titularse, pero desde condiciones más cómodas y con disminución o desaparición de la deuda por educación.

El Observatorio de la Universidad Colombiana establece que existe una desconexión entre la oferta de la educación colombiana y la demanda de habilidades del sector empresarial, entre 2021 y 2024, el contexto de la educación superior en Colombia se modificó de forma drástica, esta transformación está enmarcada en una distancia evidente entre cuatro actores con fines distintos respecto al sector:

1. Una población juvenil que no encuentra en la universidad una solución a sus problemas, sumado a lo difícil que resulta asumir el costo de la matrícula o los gastos de sostenimiento.
2. Las discusiones respecto a la relación educación-empresa, se han centrado en discursos sobre cobertura vs calidad, lo cual es importante pero no soluciona problemas de las familias en el corto y mediano plazo.
3. Una lejanía entre lo aprendido en la educación formal y la demanda de valor agregado y conocimiento por parte del sector real. En 2022 el Observatorio Laboral para la Educación (OLE), estableció que el 40% de los desempleados poseían un título profesional.
4. El sector empresarial y productivo, que en la actualidad no responde a las características del sistema capitalista industrial. Las empresas han tomado la determinación de privilegiar capacidades y habilidades sobre titulaciones, grandes grupos empresariales, empresas del sector tecnológico y hasta industrias agremiadas han tomado como modelo el formar a sus propios colaboradores a su medida de forma rápida, concreta y específica.

El problema descrito, se centra en cómo se puede armonizar la relación aprendizaje- empleabilidad, entendiendo que se puede reducir el tiempo de intervención para el aprendizaje y promover el desarrollo de capacidades que atiendan a lo solicitado por el mercado empresarial globalizado, aspecto que

encuentran eco en atender a la demanda de las nuevas industrias y aquellos focos de producción que están demandando mayor mano de obra calificada.

Colombia enfrenta una escasez de desarrolladores de software, con una brecha actual de 80,000 personas capacitadas que podría llegar a 112,000 en 2025. La alta rotación del talento (32%) se debe a la rápida digitalización, globalización y creciente demanda de este talento humano. En este contexto crítico, se requiere una solución a esta problemática, con el propósito de conectar empresas con jóvenes que necesitan oportunidades, por lo que es necesario fortalecer el potencial de los jóvenes para mejorar sus condiciones y las del país, a fin de cubrir la falta de talento en la industria tecnológica.

Como parte de esta solución, el Distrito de Barranquilla requiere de una persona jurídica con base tecnológica a fin de formar talento en desarrollo de software, que capacite y entrene a jóvenes en competencias técnicas, inglés y habilidades para la vida, preparándose para un mercado laboral global competitivo.

Por todo lo anterior la Secretaría Distrital de Educación, requiere impulsar el desarrollo del proyecto "Innovación y vinculación con el sector productivo", con el propósito de consolidar la implementación de una estrategia que conlleve a mejorar los niveles de empleabilidad de los jóvenes, a través del aprendizaje de herramientas tecnológicas y de innovación. Así mismo la construcción de estrategias que permitan formar en herramientas tecnológicas a jóvenes para hacerlos altamente empleables y disminuir la brecha de pobreza generacional en la ciudad a través de la educación innovadora y alcanzar la meta contemplada en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "SOY BARRANQUILLA", con la finalidad de transformar significativamente el panorama educativo en Barranquilla, ofreciendo beneficios a largo plazo para jóvenes egresados.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta con el personal suficiente y con la experiencia requerida para el desarrollo de este tipo de actividades, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana, es por ello que se necesita de mayores esfuerzos económicos, logísticos y humanos, por lo cual se requiere contratar a una persona jurídica que apoye la gestión de la Secretaría Distrital de Educación, y que pueda poner a disposición el personal idóneo, que garanticen un beneficio a la comunidad con estos servicios, impulsando la innovación, la apropiación reflexiva del conocimiento, el emprendimiento y/o empleabilidad, la productividad y la investigación.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio Temporal y Personal

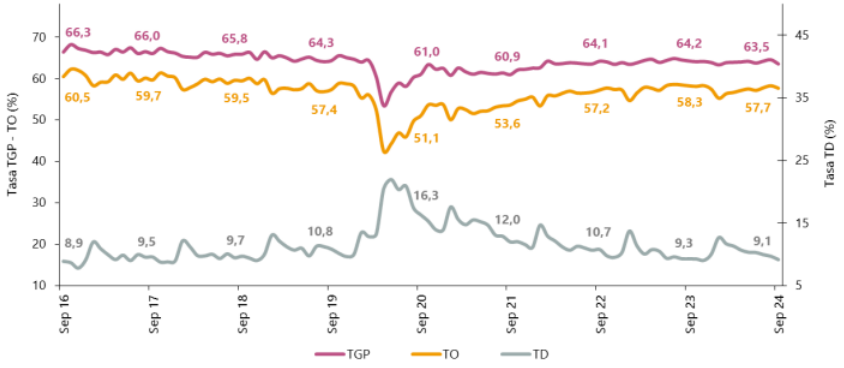
II. ANÁLISIS DEL MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf (31 de octubre de 2024)

Septiembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 – 2024)



Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf (15 de octubre de 2024)

Agosto de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024p / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,7	1,7	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2	-0,4	0,5	-3,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,5	-0,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,2	-4,4	-1,2	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7	-3,4	0,5	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-2,6	-1,1	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-1,4	-2,9	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	0,0	-1,5	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	-0,3	2,2	-0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-4,2	-0,6	-0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,8	-2,2	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,3	-1,5	-0,8	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-4,5	-4,5	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,6	1,9	-0,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,1	-1,6	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	1,7	0,1	-3,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,4	-1,4	-0,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE CONLLEVE A MEJORAR LOS NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES, A TRAVÉS DEL APREDIZAJE DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN."**

Para la consecución del objeto antes mencionado, se describirá los objetivos, metodología y actividades a realizar por parte del contratista para el cumplimiento del objeto contractual:

Alcance del objeto

Determinación de perfiles mediante características de entrenamiento y empleabilidad en la industria tecnológica global, mediante aplicación de metodología hasta máximo 1.000 jóvenes en el Distrito de Barranquilla.

Objetivo general

Consolidar la implementación de una estrategia que conlleve a mejorar los niveles de empleabilidad de los jóvenes, a través del aprendizaje de herramientas tecnológicas y de innovación y la construcción de habilidades que permitan formar en herramientas tecnológicas a jóvenes para hacerlos altamente empleables y disminuir la brecha de pobreza generacional en la ciudad a través de la educación innovadora.

Objetivos Específicos

- Potenciar al joven ciudadano a ser una persona aportante socialmente, capacitado en el marco tecnológico y poseedor de herramientas para entender el mercado tecnológico global.
- Mejorar los niveles de empleabilidad de los jóvenes, a través del aprendizaje de herramientas tecnológicas y de innovación.
- Focalizar estratégicamente los recursos y esfuerzos para generar dinámicas de empleabilidad de jóvenes en sectores estratégicos.
- Establecer una serie de acciones afirmativas para el acceso a oportunidades laborales de calidad en la industria tecnológica.
- Establecer las personas más aptas en el contexto del desarrollo humano, en cuya intervención se logra personal de alta empleabilidad que cumple con las características del aprendizaje, constitutivos y característicos de un Modelo de entrenamiento competitivo y transformador.

Especificaciones Técnicas

Etapa I Alistamiento: Socialización y sensibilización

En esta primera etapa de alistamiento, se promoverá una sensibilización y se realizará la socialización de las oportunidades y ámbitos de desarrollo humano que hoy por hoy promueve la industria tecnológica mundial, permitiendo que los jóvenes Barranquilleros con escasos recursos económicos, o problemas para conseguir un empleo de calidad consideren vocacionalmente formarse como desarrolladores de software entendiendo las oportunidades que evidencia esta industria en el contexto de la empleabilidad de calidad.

La **Sensibilización** se realizará sobre la temática de oportunidades de empleo en la industria tecnológica global: Se deberá desarrollar procesos de sensibilización de la comunidad de jóvenes barranquilleros, para establecer la base sobre la cual la población focalizada podrían ser objeto de un proceso de capacitación e intervención acelerada con miras a emplearse en el sector tecnológico, así como adecuar laboratorios de simulación de oficinas Tecnologías de la información TI para generar una apropiación del ecosistema y los ambientes laborales de desempeño laboral en el marco de entregar información y evaluación integral respecto al comportamiento y desempeño de los jóvenes barranquilleros en el desarrollo de dispositivos de medición de desempeño en temas algorítmicos y de fundamentos de desarrollo de software.

Lo anterior será a través de medios digitales, mediante una estrategia de marketing, y campañas de reconocimiento de las necesidades laborales de la industria de la Tecnología de la información (TI) y sistema de reconocimiento de la importancia de la industria tecnológica en la actualidad del mercado laboral.

Se realizarán 4 actividades

- 1 Campaña de Medios del contratista y Distrital
- 2 webinar abiertos a la comunidad para activación
- 1 producto audiovisual tipo Open-House para activación
- 1 instrumento de inscripción digital.

 El Alcance de esta etapa resultará en máximo 1.000 postulantes inscritos, motivados a partir de la estrategia digital antes mencionada.

Etapa II Evaluación: Caracterización, Perfiles y criterios

En esta segunda etapa donde se identifiquen los perfiles y criterios desde los cuales lograr un developer Junior con demostrables capacidades técnicas, habilidades para la vida coherentes con las demandas del mercado laboral y manejo conversacional de una segunda lengua, acordes con las demandas del sector real y la demanda tecnológica del segundo cuarto del Siglo XXI, con las características socio-demográficas,

técnicas y vocacionales desde el ámbito formativo y cultural del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Llamado proceso de caracterización y pre-selección de inscritos: A continuación, se relacionan los criterios de focalización a aplicar:

Criterios de focalización:

Los procesos de determinación de población objetivo del siguiente proyecto se fundamentan en la estructura formativa a nivel nacional, la demanda del mercado laboral (particularmente en las industrias TI) y los aspectos establecidos como fundamentales para el sostenimiento de empleo formal:

- Edad: Jóvenes entre los 18 y 28 años
- Situación socioeconómica: Personas con limitados recursos económicos (Ingresos familiares iguales o inferiores a 2 SMMLV) y/o problemas para lograr empleo formal o sostenerlo durante seis meses o menos.
- Situación educativa: Jóvenes egresados de la educación media o técnica o tecnológica sin acceso a formación profesional.
- Vocación técnica: Jóvenes con interés en el desarrollo de software como campo del conocimiento, con o sin conocimientos previos en el área.

Se esperan que al finalizar esta etapa se tendrán un máximo 400 preseleccionados

Etapa III: Laboratorios STEAM: Simulación de ambientes de desarrollo

En esta tercera etapa, donde se deberán desarrollar laboratorios bajo metodología STEAM, donde jóvenes Barranquilleros simulen el espacio de trabajo de industria de la Tecnología de la Información TI y logren conocer los procesos necesarios para desarrollar habilidades técnicas requeridas para emplearse. Esta etapa se denomina Simulación Laboratorios STEAM.

Del listado de la etapa 2, se realizarán hasta 400 pruebas técnicas, de este grupo se aplicarán máximo 250 entrevistas psicosociales. Aplicado estas dos etapas, el 10% de los aspirantes de la prueba técnica pasaran al laboratorio STEAM.

Dado lo anterior se proyecta realizar, con una muestra de 40 postulados (divididos en 2 grupos de 20 personas cada uno) ejercicio de simulación en ambientes de desarrollo, con una duración total de 8 horas en 2 sesiones. (cada jornada se compone de 5 horas técnicas, 1 hora de inglés y 2 horas de habilidades).

Entregables por etapas:

Alistamiento: Socialización y sensibilización	Proceso mediante el cual se socializan las implicaciones, bondades y características del sector Tecnología de la información TI y su impacto en el mercado laboral global, nacional y local	Transferencia de metodología al equipo humano, que incluya acta de reunión técnica, lista de asistencia y registros fotográficos. Cronograma de actividades Informe y evidencia de procesos de sensibilización, socialización de aspectos de mercado laboral y respuesta de comunidades de jóvenes Barranquilleros Contiene: Dos campañas de medios y reporte de mínimo 1000 interesados en el proceso. Entrega de hojas de vida del equipo del proyecto.
Evaluación: Caracterización, Perfiles y criterios	Convocatoria mediante la cual se establecen las características socio-demográficas, técnicas y comportamentales de posibles desarrolladores de software El proceso de convocatoria se realiza mediante medios digitales 100%, mediante el desarrollo de piezas publicitarias, campañas de reconocimiento de necesidades del mercado laboral en TI y sistemas de reconocimiento de la importancia de la industria tecnológica en la actualidad del mercado laboral.	Evidencias de la convocatoria que contenga registros fotográficos. Un (1) Documento que contenga la caracterización. Informe y descripciones de criterios, aspectos y perfiles aplicables a desarrollo de software Barranquilleros. Contiene: Desarrollo de criterios de preselección de 400 aspirantes con caracterización específica y Evaluación de capacidad básicas.
Laboratorios STEAM de simulación de ambientes de desarrollo	Aplicación de simulación técnica mediante la cual se establecen las características socio-demográficas, técnicas y comportamentales de posibles desarrolladores de	Informe sobre desarrollo de pruebas y simulaciones- Lista de seleccionables para un proceso de entrenamiento intensivo, incluye registros fotográficos.

	software conforme la lista de preselección de la etapa II	Desarrollo de 400 pruebas técnicas, 250 entrevistas psicosociales, 40 participaciones en laboratorio experiencial jornada completa (1 jornada)

Espacio y recursos: Desarrollar los procesos de sensibilización de la comunidad de jóvenes barranquilleros, para establecer la base sobre la cual muchos podrían ser objetos de un proceso de capacitación e intervención acelerada con miras a emplearse en el sector tecnológico, así como adecuar laboratorios de simulación de oficinas TI para generar una apropiación del ecosistema y los ambientes laborales de desempeño laboral en el marco de entregar información y Evaluación integrales respecto al comportamiento y desempeño de los jóvenes barranquilleros en el desarrollo de dispositivos de medición de desempeño en temas algorítmicos y de fundamentos de desarrollo de software.

Resultados esperados:

- Oportunidades que permitan seguir transformando el panorama social y tecnológico de la ciudad.
- Generación de empleo y crecimiento económico, además que Barranquilla se posicionará como un líder en innovación y desarrollo.
- Fortalecer tejido social y económico de la ciudad.
- Establecer aspectos de vocacionalidad, características necesarias y procesos de inclusión en el mercado laboral TI por parte de los jóvenes Barranquilleros.
- Beneficiar a la comunidad y consolidar a Barranquilla como un modelo de éxito y desarrollo social

Equipo Humano:

- **Coordinador administrativo:** Profesional en ciencias administrativas, económicas o afines, con mínimo 5 años de experiencia en puesta en marcha de operaciones corporativas TI, gestión de personal y gestión financiera.
- **Gestor TI:** Ingeniero de sistemas, ingeniero de Software o afines, posgrado en gestión de proyectos con mínimo 5 años de experiencia en proyectos de desarrollo y mínimo 3 años de experiencia en liderazgo de equipos.
- **Gestor educativo:** Profesional en ciencias humanas, sociales o administrativas, con posgrado en Educación, humanidades o afines, con mínimo 5 años de gerencia educativa y diseño curricular y mínimo 3 años de experiencia en liderazgo de equipos.
- **Analistas de mercadeo (2):** Profesional en Mercadeo, Marketing, Administración, ingeniería o afines, con experiencia de mínimo 2 años en gestión de marca.
- **Profesionales Entrenadores TI (2):** Profesionales en ingeniería de sistemas, ingeniería de software o afines, con mínimo 5 de experiencia en desarrollo de software y mínimo 1 año de experiencia en

entrenamiento técnico en desarrollo de software.

- **Profesionales intervención social (2):** Psicólogo, trabajador social, profesional en Desarrollo familiar o afines, con mínimo 1 año de experiencia en intervención formativa y/o caracterización sociodemográfica, gestión de proyectos sociales o de intervención comunitaria.
- **Profesional soporte infraestructura:** Técnico en electrónica, sistemas o afines con mínimo 2 años de experiencia de gestión de infraestructura tecnológica.

A continuación, se detalla, el perfil y las obligaciones del contratista:

El contratista deberá ser una persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad, para prestar el servicio requerido, con experiencia en la implementación de competencias tecnológicas, la cual deberá aportar hasta dos (2) contratos.

Las obligaciones del contratista son:

Administrativas

- Suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993;
- Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II;
- Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso; esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago;
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda;
- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales, matriz de seguimiento del objeto contractual y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato;
- Presentar al Supervisor los informes sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes, en las condiciones y plazos dispuestos por la entidad. Los informes de gestión deberán contener los aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal; así como las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.
- Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato.

- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato;
- Cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital;
- Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, sean estas financieras, técnicas, administrativas, y/o legales, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de este;
- Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada y validada por el supervisor del contrato y por el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II;
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución

Financieras y legales

- Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada;
- Suscribir el acta de liquidación.
- Constituir y mantener vigente las garantías que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo;

Obligaciones Específicas o Técnicas

- Desarrollar la etapa I de alistamiento, y presentar junto con el informe de ejecución los siguientes entregables: a) Transferencia de metodología que incluya acta de reunión técnica, lista de asistencia y registros fotográficos. b) Cronograma de actividades. c) Informe y evidencia de procesos de sensibilización, socialización de aspectos de mercado laboral y respuesta de comunidades de jóvenes Barranquilleros Contiene: Dos campañas de medios y reporte de mínimo 1000 interesados en el proceso. d) Hojas de vida del equipo humano utilizado.

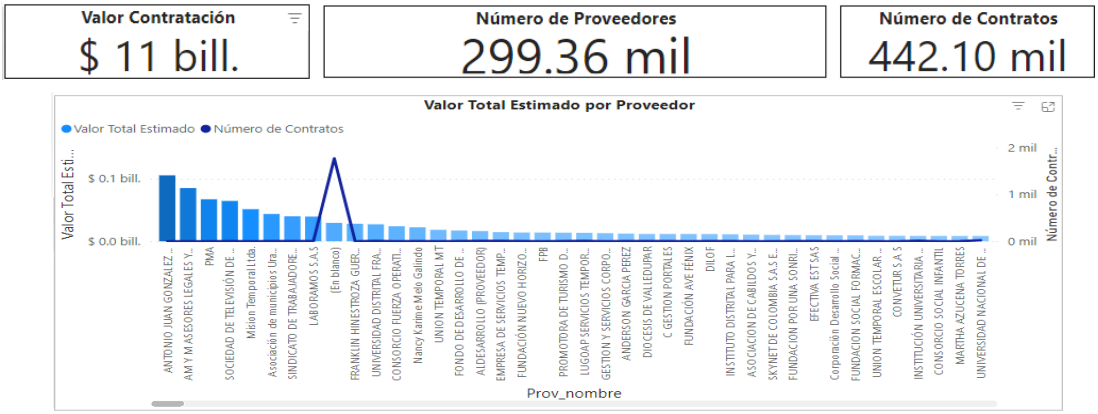
- Desarrollar la Etapa II Evaluación: Caracterización, perfiles y criterios, y presentar junto con el informe de gestión los siguientes entregables: a)) Documento que contenga la caracterización. c) Informe y descripciones de criterios, aspectos y perfiles aplicables a desarrollo de software Barranquilleros. d)

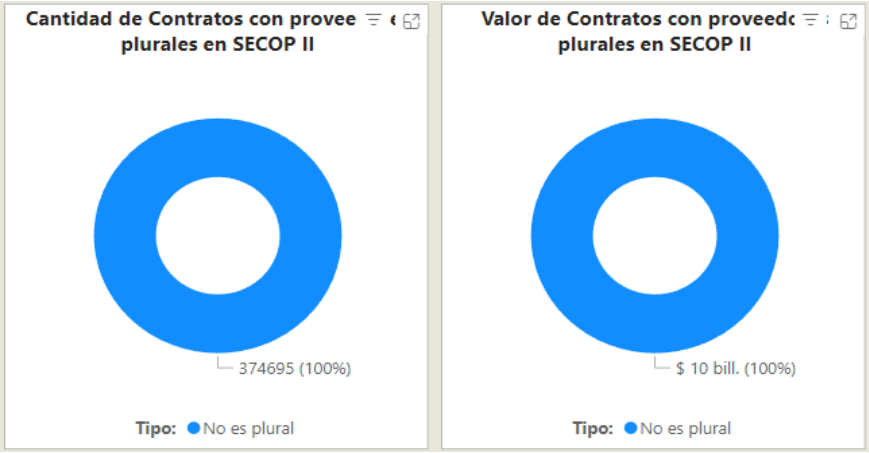
Contiene: Desarrollo de criterios de preselección de 600 aspirantes con caracterización específica y Evaluación de capacidad básicas.

- Desarrollar la etapa III Laboratorios STEAM de simulación de ambientes de desarrollo, y presentar junto con el informe de gestión los siguientes entregables: a) Informe sobre desarrollo de pruebas y simulaciones- Lista de seleccionables para un proceso de entrenamiento intensivo. b) Contiene: Desarrollo de 400 pruebas técnicas, 250 entrevistas psicosociales, 40 participaciones en laboratorio experiencial jornada completa (1 jornada)
- Cumplir oportunamente con la entrega de los informes, junto con sus respectivos anexos y evidencias, de acuerdo con lo pactado en el contrato, estudios previos, diligenciamiento de la matriz de seguimiento del objeto contractual. En los informes se deberá presentar el estado de ejecución y avances, y deberán ser remitidos vía correo electrónico, con la periodicidad pactada, en formato PDF, debidamente suscrito.

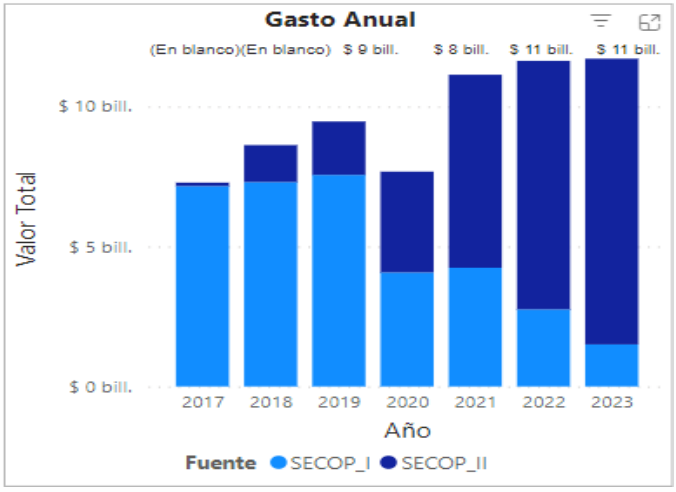
Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el año 2023 se suscribieron cerca de 442.10 mil contratos a nivel nacional por valor de $11 Bill, donde participaron cerca de 299.36 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:





Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de $9.8 Bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de $1.2 Bill, aproximadamente.

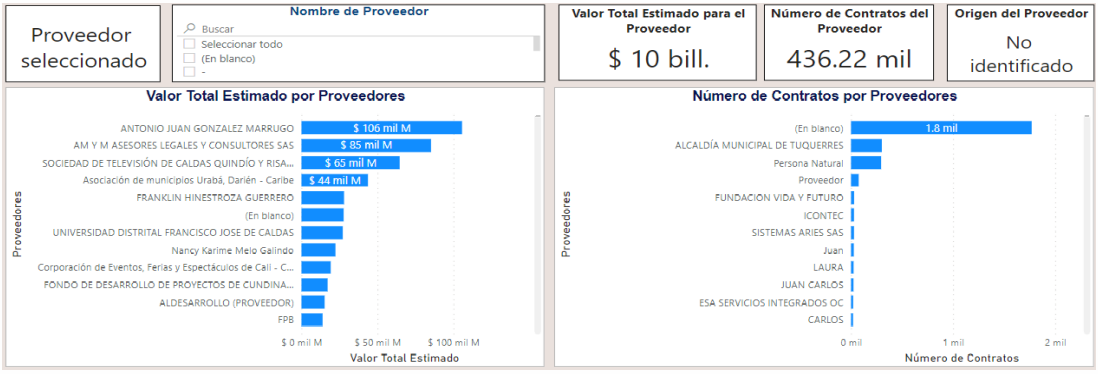


Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

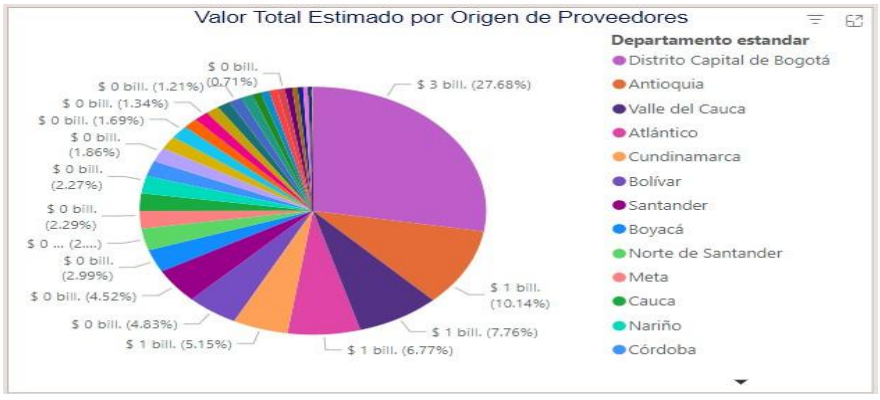
80111600 servicios de personal temporal

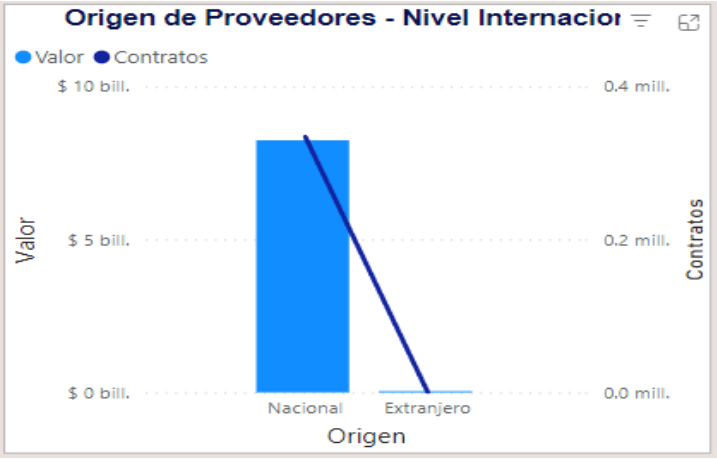
Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 436 mil contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de $10 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 27,68% como se muestra a continuación:

Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2022 y 2023 suscribieron 334.344 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 111 contratos.





IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con la información que se encuentra en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente; Análisis de la Oferta y Demanda, podemos determinar que la propuesta estudiada es favorable por las condiciones y precios ofrecidos tanto como por el alcance de personas a impactar, por ende, es viable y se encuentra dentro de los lineamientos del mercado.

El valor estimado de la contratación es **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($476.000.000) M/L**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se discriminan de la siguiente manera: el valor total del servicio a suministrar corresponde a la suma de: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/L; y el impuesto al valor agregado IVA correspondiente al diecinueve por ciento (19%) la suma de : SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000) M/L.

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, el cual no podrá exceder de la vigencia 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 DE 2013, lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el articulo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.- El use de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación practica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios.

Por lo anterior, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas jurídicas una vez verificada su capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad, amplia experiencia y trayectoria requeridas específicamente relacionadas con el objeto a ejecutar.
La presente justifica la contratación directa de una persona jurídica con la idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual.

El Club Deportivo Boston se ha consolidado como un referente en la promoción de actividades recreativas y deportivas en el departamento del Atlántico. Su compromiso con el desarrollo deportivo de la región se refleja en la organización de eventos de gran impacto, como la edición 2024 de los Juegos Intercolegiados de Barranquilla. A lo largo de su trayectoria, el club ha fomentado la participación activa de jóvenes y adultos, creando espacios inclusivos donde el deporte y la recreación se convierten en herramientas de integración social y promoción de la salud física y mental. Por lo tanto, su apoyo es incondicional para el desarrollo de las actividades deportivas previamente mencionadas.

Para constancia se firma en noviembre de 2024

Código asignado: 10864

MAYRA BARRIOS DOMINGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito